



## **COMUNICACION POR AVISO Y PAGINA WEB**

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

## FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 07 marzo 2024

PARA COMUNICAR AUTO COMUNICACION DE MERITO NRO 000634 del 20 febrero 2024

## A: RH SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

ID: 15063227

RADICADO: 05EE2022746800100008712

FECHA RDO: 15 septiembre 2022

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar comunicación personal del acto administrativo antes dicho a la parte de la referencia, toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, se procede a realizar comunicación por AVISO mediante página web <a href="https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alciudadano/notificaciones/actos-administrativos">https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alciudadano/notificaciones/actos-administrativos</a> y cartelera del Ministerio de Trabajo ubicado en la CALLE 31 N.º 13-71 BUCARAMANGA, el acto administrativo de la referencia, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Se <b>FIJA</b> el día de hoy cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,	_,todo	lo	anterior	dando
Se <b>DESFIJA</b> el día de hoy cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,	,todo	o lo	anterior	dando

En constancia.

LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ

P.E. Dirección Territorial Santander Ministerio del Trabajo

Anexo(s): AUTO COMUNICACION DE MERITO 000634 del 20 febrero 2024

Inspector: SANDRA MILENA MESA FLOREZ

Bogotá



15063227

## MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE SANTANDER DESPACHO TERRITORIAL

AUTO DE TRÁMITE No. 000634

20 FEB 2024

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Expediente: ID 15063227 de 2023

Radicado: 05EE2022746800100008712 de 2022

Querellante: DE OFICIO

Querellado: RH SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa **RH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con NIT: 901.428.162-1, con dirección de notificación judicial en la Calle 21 # 12-64 Barrio Girardot, Bucaramanga — Santander, correo electrónico rhsolucionesindustrialessas@outlook.com; que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella iniciada DE OFICIO.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LINDA LISED KATERIN MILENA GUTIERREZ MUÑOZ DIRECTORA TERRITORIAL (E)

Proyecto: Sandra Milena /M.F. Revisó/Modificó: Liliana /V.E. Aprobó: Linda Lised Katerin Milena / G.M.